



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00227-00

En la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por la señora GLORIA AMPARO GÓMEZ ESTRADA, contra la sociedad EXPERTOS EN SEGURIDAD, representada legalmente por el señor Albeiro Henao Zuluaga, o quien haga sus veces, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00227-00, se devuelve, para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con los requisitos de:

1. Allegar un nuevo escrito de demanda y de poder, con la debida identificación de la persona jurídica que se pretende demandar, conforme se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal; poder que deberá ser remitido desde la dirección de correo electrónico informada por la demandante, para recibir notificaciones judiciales.
2. Aclarar en la pretensión tercera (3°) de la demanda, el valor enunciado por concepto de indemnización por despido injusto, pues no guarda coherencia con el señalado en el hecho sexto (6°) del petitorio.
3. Acreditar el envío en forma simultáneo a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a la sociedad demandada a la dirección anunciada para efectos de notificación judicial en el certificado de existencia y representación legal, pues fue esta la dispuesta para tal fin.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25, 26 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 134 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 24 de noviembre de 2020 a
las 8 a.m.

La Secretaria

